

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1834/2026
Fecha Resolución: 11/06/2026

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN EL 11º CONGRESO INTERNACIONAL DE FRUTOS ROJOS 2026.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 1229/2026 de 22 de abril se aprueba la Convocatoria de subvenciones en especie para la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el 11º Congreso Internacional de Frutos Rojos 2026, que se celebrará los días 17 y 18 de junio de 2026, ambos inclusive en el Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva, extracto publicado en el BOP n.º 79 de 27 de abril de 2026.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 29 de mayo, mediante la cual se proponen definitivamente 4 participaciones en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en el 11º Congreso Internacional de Frutos Rojos 2026 a las personas jurídicas allí señaladas, con base en la valoración realizada por el órgano colegiado en acta de fecha 26 de mayo de 2026.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 9 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el **Anexo I**, la participación el stand institucional de la Diputación de Huelva en el **11º congreso Internacional de Frutos Rojos 2026**.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV76W2LPB5RNLOFMSJHVO33U74	Fecha	12/06/2026 12:01:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76W2LPB5RNLOFMSJHVO33U74	Página	1/2



ANEXO I.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Nº	Número Expediente	Solicitantes	NIF
1	2026/CFR_05/000002	Frigoríficos Portuarios del Sur, SL	B88593652
2	2026/CFR_05/000003	Innovaciones Tecnológicas Idea, SL	B21596283
3	2026/CFR_05/000001	Morales Máquinas de Oficinas, SL	B21163456
4	2026/CFR_05/000004	Vetfit Biosafe Labs, SL	B21578471

En Huelva, a fecha de firma electrónica

EL/LA DIPUTADO/A DELEGADO/A

EL SECRETARIO GENERAL

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV76W2LPB5RNLOFMSJHVO33U74	Fecha	12/06/2026 12:01:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76W2LPB5RNLOFMSJHVO33U74	Página	2/2

